

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos y de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo, de 04 de agosto de 2017, la Comisión de Docencia resuelve aprobar las políticas para el aseguramiento de la calidad en la formación, en conformidad al acta de la Comisión de Docencia, de fecha 18 de julio de 2017, en consideración a que la Universidad de Antofagasta ha establecido como política el compromiso de la comunidad universitaria con la gestión, el mejoramiento continuo de los procesos formativos, de investigación y de vinculación, estableciéndose como principios, entre otros, el de contar con los mecanismos que aseguren la calidad del proceso formativo y enfatizar la autorregulación institucional por medio del sistema de gestión interna de la calidad, para así mejorar de modo continuo su eficacia.

2. Que, mediante oficio VRA Nº663, de 10 de agosto de 2017, de la Vicerrectoría Académica y oficio DGD. Nº447, de 04 de agosto de 2017, de la Dirección de Gestión Docente, se ha solicitado la oficialización de las políticas de evaluación para el aseguramiento de la calidad en la formación, de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las políticas de evaluación para el aseguramiento de la calidad en la formación, de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**POLITICAS DE EVALUACIÓN
PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
EN LA FORMACIÓN
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

ANTECEDENTES

La Universidad de Antofagasta ha establecido como política el compromiso de la comunidad universitaria con la gestión, el mejoramiento continuo de los procesos formativos, de investigación y de vinculación. Estableciéndose como principios, entre otros, el de contar con los mecanismos que aseguren la calidad del proceso formativo y enfatizar la autorregulación institucional por medio del sistema de gestión interna de la calidad, para así mejorar de modo continuo su eficacia.

La aplicación efectiva de esta política de calidad en la Universidad será evaluada regularmente por los organismos internos pertinentes. En este sentido, la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Gestión Docente y el Área de Evaluación y Monitoreo, asumen la implementación efectiva de mecanismos de aseguramiento de la calidad de los distintos niveles del ciclo formativo, que tengan como resultado una mejora en el reconocimiento público de Universidad Estatal con Acreditación de calidad.

La acreditación se obtiene como resultado del desarrollo de tres procesos: la evaluación interna, la evaluación por pares externos y la acreditación por la CNA (Comisión Nacional de Acreditación) o una agencia competente. En ese contexto, la autoevaluación es un proceso interno que realiza la Institución, de acuerdo a estándares de calidad, con el propósito de lograr documentar y evaluar el grado de cumplimiento de estos estándares, estableciendo, a su vez, conocer las acciones de mejoras que se deben realizar para alcanzarlos.

Las actividades de evaluación interna son efectuadas por el Comité Técnico de Autoevaluación, que es designado por las unidades de la misma Institución. La tarea fundamental de este Comité es reunir información sobre la base de guías previamente definidas por la CNA, para su posterior análisis y levantamiento de juicios de valor. Este proceso finaliza con la redacción del Informe de Autoevaluación.

El Informe de Autoevaluación es un documento que recopila en forma descriptiva, analítica y reflexiva lo sustancial del proceso autoevaluativo. Con lo cual se da cuenta de la realidad de la Institución, evidenciando las fortalezas y las debilidades detectadas, y asociando una propuesta de mejoras, la que permite fundamentar la toma de decisiones para el cambio.

La Universidad de Antofagasta como Institución Estatal de Educación Superior, adhiere a los procesos de aseguramiento de la calidad de sus procesos formativos, validados por pares externos y, además, reconoce y promueve la evaluación interna como una actividad necesaria para los procesos de mejora continua con miras a la autorregulación.

En razón de esto, los procesos internos de evaluación son esenciales e importantes, toda vez que las carreras y programas obtienen evidencias fundamentales de sus procesos, y logran identificar aquellas áreas que requieren potenciarse o ajustarse para el logro de la calidad en la formación.

En la Universidad de Antofagasta los procesos de autoevaluación son abordados, inicialmente, en el año 2000 en el seno de la Dirección de Docencia. En el año 2002, es creada la Comisión Institucional de Autoevaluación de Carreras de Pregrado, CIAE. En el año 2009, se crea la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, DGAI, la cual está constituida por seis áreas, siendo una de ellas el Área de Autoevaluación y Acreditación. Durante ese período se establecieron las orientaciones pertinentes para el apoyo en dichos procesos. En el año 2016, se crea el Área de Evaluación y Monitoreo, dependiente de la Dirección de Gestión Docente, como unidad responsable de gestionar el apoyo en los procesos de evaluación.

El Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, en su Lineamiento 1 *“Desarrollo del quehacer académico con calidad, desde la perspectiva de los procesos internos”*, señala que ofrecerá sus programas de formación de pre y postgrado enmarcados en los criterios de calidad. A su vez, se reconoce la importancia de la Calidad como un eje fundamental en los principios curriculares esenciales del Modelo Educativo de la Universidad, lo que debe ser evaluado en razón del cumplimiento de criterios previamente establecidos. Finalmente, la Política de Calidad Institucional, instituye el compromiso de implementar los mecanismos de aseguramiento de la calidad del proceso formativo.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Antofagasta establece como principios ordenadores de aseguramiento de la calidad en la formación, las siguientes políticas:

POLITICAS DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

POLITICA 1

La Universidad de Antofagasta incorpora de modo permanente e ineludible, el proceso de Evaluación Interna como herramienta de gestión y como mecanismos de aseguramiento de la calidad, tanto en sus niveles institucional, de carreras de pregrado y técnicas, de programas de postgrado y de especialidades, todos ellos en sus distintas modalidades y jornadas. La evaluación se plantea de modo continuo y sistemático, instalando en el seno de la Universidad una cultura de autorregulación, considerado esto como el elemento efectivo de someter todas las actividades a constantes revisiones, ajustes y actualizaciones, orientadas a la mejora continua y a la excelencia. Además, se reconoce el carácter legal de los procesos de evaluación externos realizados por las instancias nacionales establecidas para este fin.

POLITICA 2

La Universidad de Antofagasta incorpora los procesos de Evaluación Interna en sus diferentes niveles y articulaciones, con lo cual da garantías públicas de una oferta de carreras y programas sostenibles, coherentes y de calidad, logrando con ello cumplir con el mandato institucional de Universidad Estatal Acreditada y de Calidad.

POLITICA 3

La Institución reconoce y asume en su conjunto el compromiso del aseguramiento de la calidad en la formación y para ello conduce sus esfuerzos en la generación de una cultura orientada a la calidad en donde cada uno de los miembros de la comunidad universitaria se reconozca a sí mismo como actor relevante, siendo capaz de trascender este atributo en las acciones que emprenda.

POLÍTICA 4

La Universidad de Antofagasta, declara de modo explícito, el compromiso directo de los recursos humanos participantes en los procesos de evaluación interna, entregando para el mantenimiento de este quehacer los adecuados incentivos que redunden en mayor identidad y sentido de pertenencia hacia estas acciones y hacia la Institución en su conjunto.

POLÍTICA 5

La Universidad de Antofagasta incorpora la automatización e informatización de sus procesos de evaluación interna, sus programas de mejora y su seguimiento y monitoreo, que permitan la retroalimentación y la mejora continua de los procesos del ciclo formativo.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/PDC/dcd



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°8142)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Docencia
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Jefe de Gabinete, Rectoría
Facultades

